Resolución N° 234/2016

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 06 - Servicio de Eventos - ID N° 304677, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 28 de Noviembre de 2016.

Visto : La Nota UOC N° 125/2016 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación por la urgencia contar bien solicitado de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : **Normativa Legal:**

- En consideración al Art. 34 inc. **c)** de la Ley N° 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-*
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 06 - Servicio de Eventos - ID N° 304677**, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:
El Monto a suscribir con la empresa adjudicada es como sigue:

- **Copetín Ricos & Sabrosos - Emelda Acosta de Flores con RUC N° 1.396427-5 por el monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).**
- Se anexa el Cuadro de Precios Adjudicados en Anexo III utilizando los **rubros** (280 - Otros Servicios), de la Fuente de Financiamiento **(FF-30 Recursos Institucionales)** del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados surtidos.	1	114.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos.	1	68.000
3	90101603-006	Gaseosas de 2 litros o más (Sabores varios)	1	14.000
4	90101603-008	Jugos Naturales en jarras de vidrio	1	14.000
5	90101603-015	Provisión de Leche caliente	1	10.000
6	90101603-017	Provisión de panificados..	1	5.700
7	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	1	12.500
8	90101603-022	Termo de Café Negro	1	10.000
9	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	1	12.500
10	90101603-025	Provisión de Agua Mineral de 500 ml.	1	3.500
11	90101603-028	Provisión de chipita. Cotizar Bandejas de 100 unidades	1	57.000
12	90101603-034	Provisión de frutas	1	10.000
13	90101603-999	Almuerzo solo para eventos academicos	1	21.000
14	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles blancos y/o otros colores según necesidad.	1	20.000
15	90151802-012	Provisión de copas de vidrios	1	1.300
16	90151802-020	Provisión de mesa tipo tablón	1	13.000
17	90151802-035	Servicio de Decoración Curso Probatorio de Ingreso (CPI)	1	350.000
18	90151802-035	Servicio de Decoración con telas Salón del Consejo	1	350.000
19	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales	1	150.000
20	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales	1	190.000
			TOTAL GENERAL	**1.426.500**

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud DECANATO Minga Guazú - Paraguay

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano